



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA KOSSMORAN CIA. LTDA. -

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **KOSSMORAN CIA. LTDA.** fue constituida con **domicilio** en el cantón **Cuenca**, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del mismo cantón el 14 de abril de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 216 el 27 de abril de 2009.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía **KOSSMORAN CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaría Novena del cantón Cuenca el 07 de julio de 2020, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la **Resolución No. SCVS-IRC-2020-00004056** de 13 de julio de 2020.

3.- OTORGANTE. Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la Diseñadora María Caridad Carrión Palacios, Gerente, en calidad de representante legal de la compañía, domiciliada en la ciudad de Cuenca.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución anticipada de la compañía **KOSSMORAN CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción, de conformidad con el procedimiento sumario previsto en el Código Orgánico General de Procesos, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término de tres días contado desde la presentación de tal medida. El Juez o el accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, adjuntando el escrito de oposición y la providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la prenombrada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 13 de julio de 2020.

Dr. Jorge Valdivieso Durán,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

El presente extracto deberá publicarse en el sitio web de la Superintendencia de Compañías por **tres días consecutivos**

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
EFRAIN VALDIVIESO DURAN
Date: 2020.07.13 13:07:14 ECT
Location: SCVS